

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, FIBRALTEX S.A representada por Ezequiel Martín Azar DNI 26.631.846 en su carácter de Presidente en adelante designado «Cedente», por una parte y, TRANSCLOR S.A representada por DIEGO HERNAN PINO DNI 20.837.465 en su carácter de APODERADO en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2.000 m3/día.

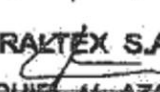
3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección CAMESAÑA 3949 – CIUDADELA dentro del área de servicio de la Distribuidora **Naturgy BAN.**

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección CALLE 13 N° 453 – PARQUE INDUSTRIAL PILAR

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el **01/05/2026** (inclusive) hasta el **30/04/2027** (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 30 días del mes abril de 2026

FIBRALTEX S.A.

EZEQUIEL M. AZAR
PRESIDENTE
FIRMA Y AUTENTICACION
CEDENTE


DIEGO HERNAN PINO
PRESIDENTE
FIRMA Y AUTENTICACION
CESIONARIO